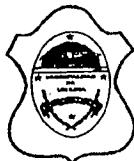


Miriam G. FARINA FERNANDEZ  
Jefa Dpto. Despacho General  
D.T - S.L y T  
Municipalidad de Ushuaia



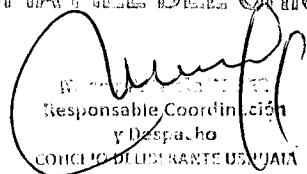
Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

"2017, año del 35º Aniversario de la Gesta de Malvinas.  
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre."



16/12/2012

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Responsable Coordinación  
y Despacho  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR los siguientes indicadores urbanísticos a la parcela identificada catastralmente como Sección G, Macizo 17a, Parcela 03 de la ciudad de Ushuaia:

- FOS: 0,45;
- FOT: 0,65;
- Altura Límites s/LM: 8 m;
- Plano Límite de Altura Máxima: 12 m;
- Retiro de 5 m sobre calle Sin Nombre en su frente norte.

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR el uso "Centro Educativo" a la parcela indicada en el artículo precedente, de acuerdo a los croquis que como Anexo I, II y III corren agregados a la presente.

ARTÍCULO 3º.- CONDICIONAR la vigencia de la presente a la aprobación de la documentación requerida por las áreas técnicas competentes a nivel Municipal y Provincial.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N°

5402

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 14/12/2017.-

*co*  
*AP*

Adrián PARDO  
Prosecretario Legislativo  
Concejo Deliberante de Ushuaia

Juan Carlos PINO  
Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

Maria G. FARITA FERNANDEZ  
Jefa Dpto. Despacho General  
D.T. - S.L.V.T.  
Municipalidad de Ushuaia



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

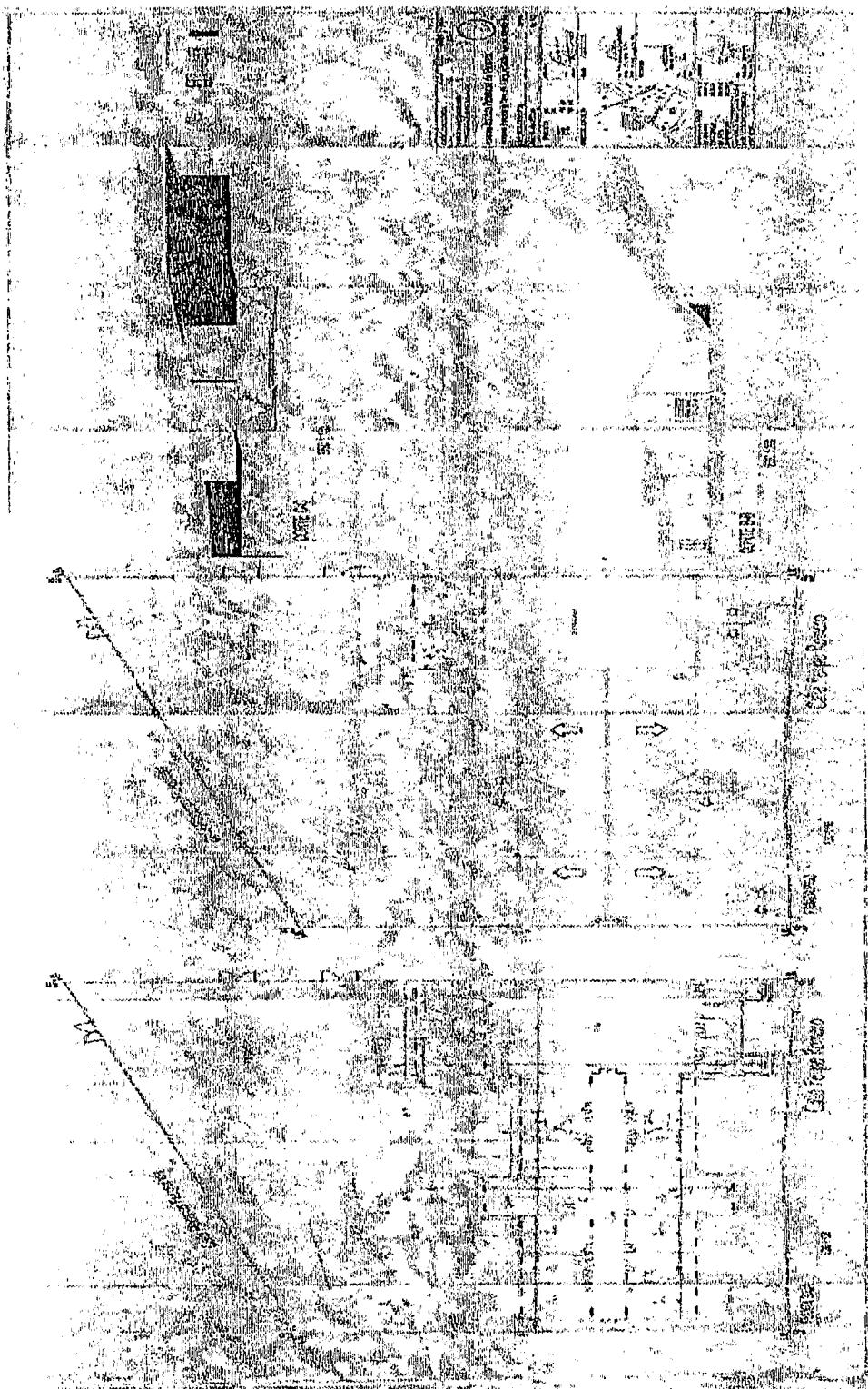
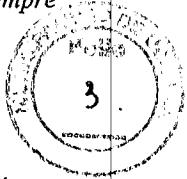
"2017, año del 35º Aniversario de la Gesta de Malvinas:  
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

Nancy De la Torre M.F.  
Responsable Coordinación  
y Despacho  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

5402

ANEXO I.  
ORDENANZA MUNICIPAL N°



Plano obrante a foja 102 Expediente Municipal DOP N° 17/2001.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

J. C. G. FERNANDEZ  
Jefe Dpto. Despacho General  
D.T.S.U y T  
Municipio de Ushuaia



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

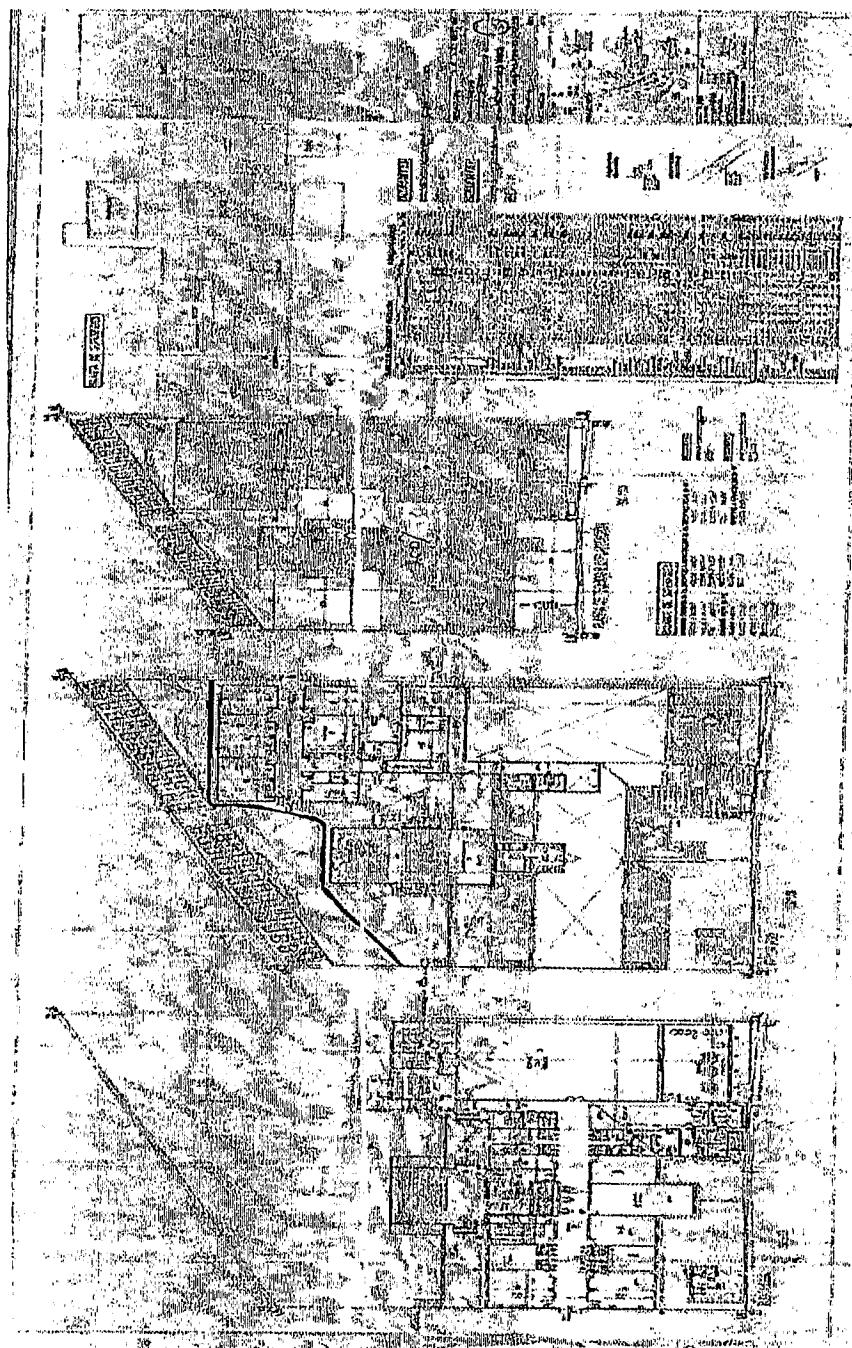
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

Mario...  
Responsable Coordinación  
y Despacho  
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

"2017, año del 35º Aniversario de la Gesta de Malvinas  
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre"

4

ANEXO II. 5402  
ORDENANZA MUNICIPAL N°

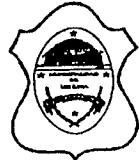


Plano obrante a foja 103 Expediente Municipal DOP N° 17/2001.

Las Islas Malvinas, Georgia y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

Vicem G. FARINA FERNANDEZ  
Jefa Dpto. Despacho General  
DTI, S L y T  
Municipalidad de Ushuaia



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

"2017, año del 35º Aniversario de la Gesta de Malvinas. ~~Que~~  
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".

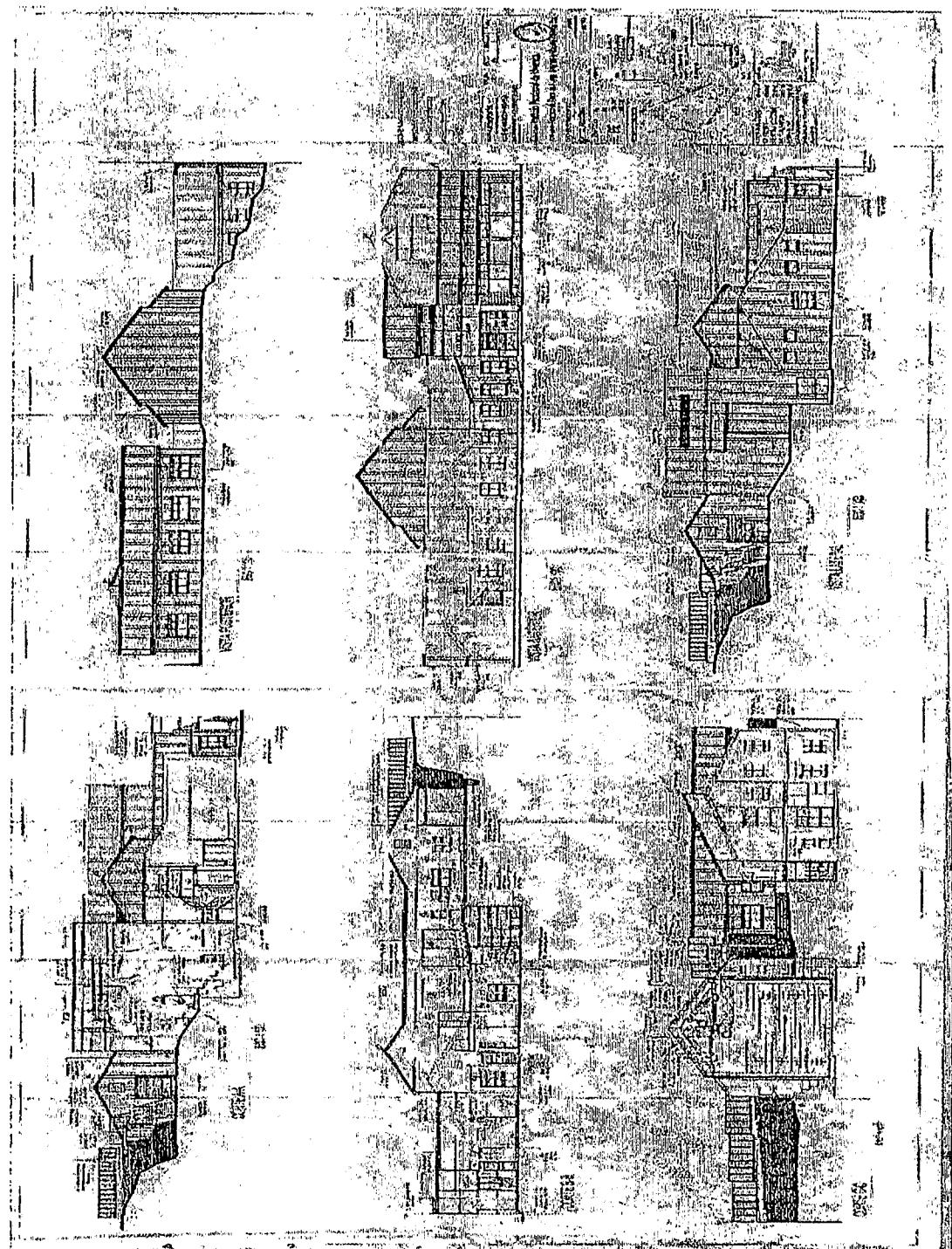
5

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

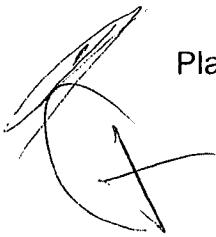
Nicanor GONZALEZ MOLINER  
Responsable Coordinación  
y Despacho  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

5402

ANEXO III.  
ORDENANZA MUNICIPAL N°



Plano obrante a foja 104 Expediente Municipal DOP N° 17/2001.



Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas



DEPARTAMENTO DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina=  
Municipalidad de Ushuaia

Minam G. FARINA FERNANDEZ  
Jefa Dpto. Despacho General  
D.T. - S.L.Y.T.  
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 03 ENE. 2018

VISTO el expediente N° CD-9833/2017 del registro de esta Municipalidad; y  
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en sesión ordinaria de fecha 14/12/2017, por medio de la cual se autoriza los siguientes indicadores urbanísticos a la parcela identificada catastralmente como Sección G, Macizo 17a, Parcela 03 de la ciudad de Ushuaia: FOS:0,45, FOT: 0,65; Altura Límites s/LM: 8 m ; Plano Límite de Altura Máxima; 12 m; Retiro Límite de 5 m sobre calle Sin Nombre en su frente norte y se autoriza el uso "Centro Educativo" a la parcela indicada en el artículo precedente, de acuerdo a los croquis que como Anexo I, II y III corren agregados a la misma, condicionada la vigencia a la aprobación de la documentación requerida por las áreas técnicas competentes a nivel Municipal y Provincial.

Que ha tomado la intervención pertinente el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo el Dictamen S.L.Y.T N° 0.02 /2018, recomendado su promulgación.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones de los artículos 152 inciso 3), 156 y 159 punto 1) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE  
A/C DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE USHUAIA

D E C R E T A

ARTICULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 5402, sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria de fecha 14/12/2017, por medio de la cual se autoriza los siguientes indicadores urbanísticos a la parcela identificada catastralmente como Sección G, Macizo 17a, Parcela 03 de la ciudad de Ushuaia: FOS:0,45, FOT: 0,65; Altura Límites s/LM: 8 m ; Plano Límite de Altura Máxima; 12 m; Retiro Límite de 5 m sobre calle Sin Nombre en su frente norte y se autoriza el uso "Centro Educativo" a la parcela indicada en el artículo precedente, de acuerdo a los croquis que como Anexo I, II y III corren agregados a la misma, condicionada la vigencia a la aprobación de la documentación requerida por las áreas técnicas competentes a nivel Municipal y Provincial. Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 040 /2018.

Bol.

Dra. Cecilia MUÑIZ RICARDO  
Secretaria de Hacienda y Finanzas  
Intendencia Municipal

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Presidente del Concejo Deliberante  
Alc de la Intendencia

Concejal Juan Carlos Pino